

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 158-2007

Guatemala, 15 de junio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica del Departamento de Guatemala, con fecha 04/04/2003 emitió la resolución dentro del INCIDENTE DE REINSTALACION NUMERO 26-03, sentencia que fue confirmada por la Corte de Constitucionalidad, en la cual ordena a la parte empleadora Estado de Guatemala y como entidad nominadora Ministerio de Finanzas Públicas la inmediata reinstalación de los trabajadores Carmen Tejada Pleitez de Palencia, Williams Rolando Sotoj Tunche, René Ubaldo Aguilar Campos y José Miguel Salazar Delgado, en su respectivo puesto de trabajo y en las mismas condiciones, debiendo pagarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la efectiva reinstalación, en ese sentido el Ministerio de Finanzas Públicas ha solicitado que se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar la disponibilidad del renglón de gasto 913 "Sentencias judiciales" y cumplir con el pago derivado de la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 0452, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
30	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>141,209</u>	<u>141,209</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>141,209</u>	<u>141,209</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>141,209</u>	<u>141,209</u>
Funcionamiento	141,209	141,209

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.141,209)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
\_\_\_\_\_  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Edwin Giovanni Verbeke  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

